



ACTA N° 794: En la ciudad de Corrientes Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los **9 días del mes de Diciembre del año DOS MIL VEINTE**, siendo la hora 14, bajo la Presidencia de su Titular **Cra. Rosa Isolina Pasetto** se reúnen los Síndicos Titulares del Banco de Corrientes S.A. **Cr. Bernardo Eugenio Rodriguez y Cr. Luis Miguel Gutnisky**. Seguidamente pasan a dar tratamiento a los puntos que a continuación se transcriben: -----

I. Revisión de los **Estados Financieros e Informe de la Comisión Fiscalizadora**: Toma la palabra la Cra. Rosa Isolina Pasetto, quien manifiesta que, habiéndose completado las tareas de revisión correspondientes al período finalizado el **30 de Septiembre del 2020** previstas en la Ley 19.550, y, habiéndose tenido en cuenta el informe del auditor externo, Cr. Gerardo A. Imbrognio (socio de la firma DELOITTE & Co. S.A.) de fecha **9 de Diciembre 2020**, corresponde emitir el correspondiente informe, por lo cual se somete a consideración su texto, el cual incluye un "párrafo de énfasis" (ver Nota 2.1 de EEFF). Luego de un intercambio de ideas, se aprueba por unanimidad el Informe de la Comisión Fiscalizadora que se transcribe al final de la presente acta.-----

II. Delegación de la firma del informe y demás documentación relacionada: Toma la palabra el Cr. Bernardo Eugenio Rodriguez, quien propone que a efectos de facilitar el proceso de emisión de la documentación, tanto el informe mencionado en el punto I. como cualquier otra documentación relacionada con el mismo siempre sean firmados, en representación de la Comisión Fiscalizadora, por el Presidente de la Comisión en ejercicio. Luego de un intercambio de ideas se aprueba por unanimidad el punto.-----

III. Otras Consideraciones: El Cr. Luis Miguel Gutnisky manifiesta que no han surgido temas o asuntos que considerar por parte de esta Comisión Fiscalizadora.-----


CR. BERNARDO E. RODRIGUEZ
SINDICO
BANCO DE CORRIENTES S.A.


CR. LUIS MIGUEL GUTNISKY
Sindico
Banco de Corrientes S.A.


CRA. ROSA I. PASETTO
SINDICO
BANCO DE CORRIENTES S.A.



INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de
Banco de Corrientes S.A.
9 de Julio 1002
Corrientes, Provincia de Corrientes

En nuestro carácter de integrantes de la Comisión Fiscalizadora de **Banco de Corrientes S.A.**, designados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de junio de 2020 y, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el inciso 5° del artículo 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, hemos efectuado una revisión de los documentos detallados en el capítulo 1 siguiente.

El Directorio y la Gerencia de la Entidad son responsables por la preparación y presentación razonable de los estados financieros intermedios condensados de acuerdo con las normas contables emitidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.). Asimismo, son responsables de la existencia del control interno que consideren necesario para posibilitar la preparación de estados financieros intermedios condensados libres de distorsiones significativas originadas en errores u omisiones o en irregularidades. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe sobre los documentos detallados en el capítulo 1-basado en la revisión que efectuamos con el alcance mencionado en el capítulo 2.

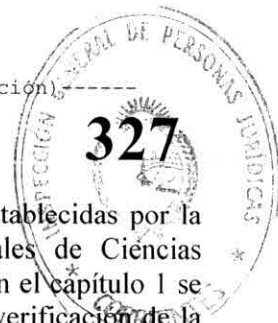
1 -Documentos revisados

- a) Estado de situación financiera intermedio condensado al 30 de septiembre de 2020.
- b) Estado de resultados intermedio condensado por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2020.
- c) Estado de cambios en el patrimonio intermedio condensado por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2020.
- d) Estado de flujos de efectivo intermedio condensado por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2020.
- e) Notas 1 a 27 y Anexos A, B, C, D, H, I, J, L, O y R correspondientes a los estados financieros intermedios condensados por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2020.
- f) Reseña informativa por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2020.
- g) Información adicional a las notas a los estados financieros intermedios condensados – Título IV Régimen informativo periódico – Capítulo III – Art. 12 de la R.G 622/13 de la Comisión Nacional de Valores al 30 de septiembre de 2020

GR. BERNARDO E. RODRIGUEZ
SINDICO
BANCO DE CORRIENTES S.A.

GR. LUIS MIGUEL GUTNISKY
Sindico
Banco de Corrientes S.A.

C.R. ROSA I. PASETTO
SINDICO
BANCO DE CORRIENTES S.A.



2 – Alcance del trabajo

Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas por la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que la revisión de los documentos detallados en el capítulo 1 se efectúe de acuerdo con las normas vigentes en la República Argentina, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el capítulo 1, hemos tenido en cuenta el trabajo efectuado por los auditores externos, Deloitte & Co. S.A., quienes emitieron su informe de revisión en el día de la fecha, de acuerdo con las normas de auditoría de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas aplicables para la revisión de los estados financieros intermedios y con las “Normas Mínimas sobre Auditorías Externas para entidades financieras” emitidas por el B.C.R.A., sin observaciones.

Nuestra tarea incluyó la revisión de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de las conclusiones alcanzadas por dichos profesionales.

El alcance de la revisión realizada por los auditores es significativamente menor que el de una auditoría, y por consiguiente, no permite obtener seguridad de tomar conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, los auditores no expresan tal opinión sobre los estados financieros mencionados en el capítulo 1.

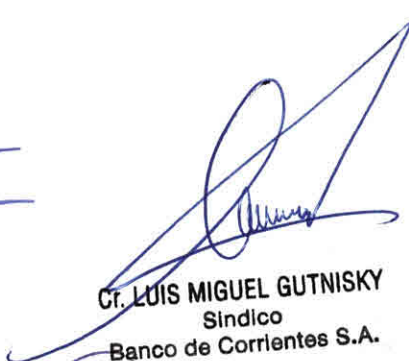
Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Entidad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

Consideramos que nuestro trabajo y el Informe del Auditor nos brindan una base razonable para fundamentar nuestra conclusión.

3– Manifestación de la Comisión Fiscalizadora

Basados en la tarea realizada según lo señalado en el capítulo 2 de este informe, que no incluyó todos los procedimientos necesarios para permitirnos expresar una opinión sobre los estados financieros intermedios condensados objetos de esta revisión, estamos en condiciones de informar que no tenemos observaciones que formular sobre los estados financieros intermedios condensados del Banco de Corrientes S.A. señalados en el capítulo 1 de este informe. Adicionalmente, los mismos contemplan todos los hechos y circunstancias significativos de los que hemos tomado conocimiento.


CH. BERNARDO E. RODRIGUEZ
SINDICO
BANCO DE CORRIENTES S.A.


Cr. LUIS MIGUEL GUTNISKY
Sindico
Banco de Corrientes S.A.


CRA ROSALÍA PASETTO
SINDICO
BANCO DE CORRIENTES S.A.

4- Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestra conclusión, queremos enfatizar lo mencionado en la nota 2.1. a los estados financieros intermedios condensados adjuntos, en la cual se indica que los mismos han sido preparados de acuerdo con el marco de información financiera establecido por el BCRA que difiere de las NIIF en la aplicación del punto 5.5 “Deterioro de valor” de la NIIF 9 “Instrumentos financieros” que, en función a lo dispuesto por el BCRA en su Comunicación “A” 6938 emitida el 19 de marzo de 2020, postergó hasta el 1 de enero de 2021 para las entidades financieras del Grupo “B” la aplicación de dicha norma.

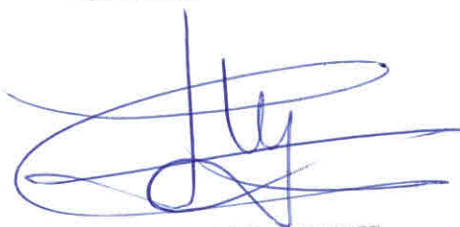
Asimismo, tal como se señala en la nota 2.2. a los estados financieros intermedios condensados adjuntos, las cifras correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019 y al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019 que se presentan en los estados financieros intermedios condensados adjuntos con fines comparativos, han sido modificadas para reflejar la aplicación de NIC 29 “Información financiera en economías hiperinflacionarias”.

Estas cuestiones deben ser tenidas en cuenta para la interpretación de los estados financieros intermedios condensados adjuntos.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Adicionalmente, informamos que:

- a) Las cifras de los estados financieros intermedios condensados mencionados en el capítulo 1 de este informe surgen de registros contables de la Entidad que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del BCRA.
- b) Los estados financieros intermedios condensados mencionados en el capítulo 1 de este informe se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventarios y Balances de la Entidad.
- c) Desde nuestra designación hemos realizado, en cuanto correspondían, las tareas previstas por el art. 294 de la Ley N° 19.550, incluyendo la asistencia a reuniones de Directorio y Asamblea de accionistas.
- d) Como parte de nuestro trabajo, cuyo alcance se describe en el capítulo 3 de este informe, hemos revisado la Información adicional a las notas de los estados financieros intermedios condensados y la Reseña informativa requeridas por las normas de la Comisión Nacional de Valores preparadas por el Directorio y sobre las cuales, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.
- e) En virtud de lo requerido por la Resolución General N° 622/13 de la Comisión Nacional de Valores, informamos que no tenemos observaciones que formular sobre la información incluida en la nota 20.1 a los estados financieros intermedios condensados adjuntos relacionada con las exigencias de Patrimonio Neto Mínimo y contrapartida líquida requeridas por la citada normativa.



CR. BERNARDO E. RODRIGUEZ
SINDICO
BANCO DE CORRIENTES S.A.



CR. LUIS MIGUEL GUTNISKY
Sindico
Banco de Corrientes S.A.



CRA. ROSA I. PASETTO
SINDICO
BANCO DE CORRIENTES S.A.



- f) De acuerdo con lo requerido por la normativa vigente de la Comisión Nacional de Valores informamos que:
- las políticas de contabilización aplicadas para la preparación de los estados financieros intermedios condensados mencionados en el capítulo I están de acuerdo con las normas contables del B.C.R.A.
 - los auditores externos han desarrollado su auditoría aplicando las normas de auditoría vigentes, establecidas por la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que se cumpla con los requerimientos de ética; así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrecciones significativas;

Corrientes, Provincia de Corrientes, 9 de diciembre de 2020

POR COMISION FISCALIZADORA

Rosa I. Pasetto

Síndico Titular (Presidente)

Contador Público (U.N.N.E.)

C.P.C.E. de Corrientes Matr. N° 1.074 T.III - F.379

Certifico que la firma que antecede, concuerda con la de
nuestros registros que pertenece al Contador Público
Rosa Isolina Pasetto
Inscripto en la matricula de Contador Público de este
Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el
N°: 1074 .. F°: 3 .. L°: 379 ...
Corrientes,
Autenticación y Documentación N°

CONSTA DE FOJAS

No habiendo más temas a tratar, se da por concluida la reunión,
siendo las 15 horas firmando los asistentes al pie.-

CA. BERNARDO E. RODRIGUEZ
SINDICO
BANCO DE CORRIENTES S.A.

CF. LUIS MIGUEL GUTNISKY
Sindico
Banco de Corrientes S.A.

CRA. ROSA I. PASETTO
SINDICO
BANCO DE CORRIENTES S.A.



ALVARO E. RODRIGUEZ
SINDICO
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES